



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 13 de agosto de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone.
Lobos -s/d.-

Referencia : 170/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante ,sancionó en su sesión especial de fecha 10.8.1984, la siguiente :

-.ORDENANZA.-

Artículo 1º.- Abóñese por este única vez al personal contratado, una su-
- - - - - ma equivalente al 50%(cincuenta por ciento) de la remun-
neración percibida en el mes de Junio ,el que será hecho efectivo en /
forma inmediata. - - - - -

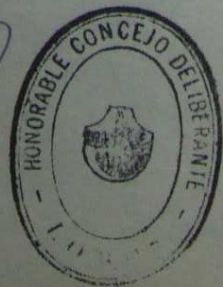
Artículo 2º.- Impútese al gasto que demande el cumplimiento de la //
- - - - - presente Ordenanza, a la partida "PERSONAL CONTRATADO" del
inciso GASTOS EN PERSONAL,previéndose la atención de dicha erogación en
el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1984. - - -

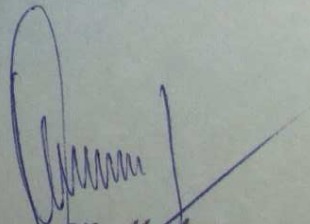
Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1984.-

Sin otro particular,hacemos propicia la ///
oportunidad,para saludarle muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.